



STO-04511

RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 0244-2010-ANA-DARHLima, **26 JUL. 2010****VISTO:**

El Expediente Administrativo tramitado con Hoja de Envío N° 17911, organizado por la empresa **ENGIVIX ENGENHARIA S.A.**, sobre ampliación de autorización para ejecución de estudios de aprovechamiento hídrico para uso de generación de energía eléctrica; y,

CONSIDERANDO:

Que, conforme establece el artículo 15° de la Ley de Recursos Hídricos, Ley N° 29338, la Autoridad Nacional del Agua entre otras funciones, puede otorgar, modificar y extinguir, previo estudio técnico, derechos de uso de agua;

Que, mediante Resolución de Intendencia N° 732-2008-INRENA-IRH, se otorgó autorización de ejecución de estudios de aprovechamiento hídrico, con fines de generación de energía eléctrica a favor de la empresa **ENGIVIX ENGENHARIA Sociedad Anónima**, para la ejecución de estudios, por un plazo de dos (02) años, destinados a determinar la existencia de recursos hídricos disponibles para ser aprovechados con fines de generación de energía eléctrica del proyecto Central Hidroeléctrica Paquizapango, en un tramo del río Ene, comprendido entre la coordenada UTM (PSDA56): 8 725 913 metros Norte y 601322 metros Este, distrito de Pangoa, provincia de Satipo, departamento de Junín;

Que, el artículo 80° señala que, el procedimiento para obtener una autorización de ejecución de estudios de aprovechamiento hídrico es de carácter facultativo, sujeto a silencio administrativo positivo. La autorización no tiene el carácter exclusivo ni excluyente, pudiendo ser otorgada a más de un petionario respecto de una misma fuente de agua y tiene un plazo máximo de dos (02) años prorrogables;

Que, con el Informe Técnico N° 215-2010-ANA-DARH-ORDA/HFVM, la Dirección de Administración de Recursos Hídricos concluye que es factible se amplíe hasta por (02) años adicionales para la culminación de la ejecución de estudios para el aprovechamiento del recurso hídrico con fines de generación de energía eléctrica a favor de **ENGIVIX ENGENHARIA S.A.**;

En consecuencia, corresponde ampliar la autorización hasta por (02) años adicionales para la culminación de la ejecución de estudios para el aprovechamiento del recurso hídrico con fines de generación de energía eléctrica a favor de la recurrente, para el desarrollo del Proyecto Central Hidroeléctrica Paquizapango; y,

Con el visto de la Oficina de Asesoría Jurídica y en uso de las facultades conferidas por la Resolución Jefatural N° 032-2009-ANA, por la cual se encargó a esta Dirección la resolución de los procedimientos administrativos a que se refiere el Decreto Supremo N° 048-2007-EM, precisado con el Decreto Supremo N° 076-2009-EM.



SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Prorrogar por dos (02) años adicionales, la vigencia de la autorización otorgada mediante Resolución de Intendencia N° 732-2008-INRENA-IRH, contados a partir del vencimiento de la misma, para la culminación de la ejecución de estudios para el aprovechamiento del recurso hídrico con fines de generación de energía eléctrica a favor de **ENGEVIX ENGENHARIA S.A.**, para el desarrollo del Proyecto Central Hidroeléctrica Paquizapango, debiendo contemplar en su formulación, que no se afecten los derechos de uso de agua otorgados en la zona de influencia del Proyecto.

ARTÍCULO 2º.- Precisar que la presente resolución no autoriza la ejecución de obras ni la utilización del recurso hídrico siendo necesario para ello, que el peticionario obtenga el derecho eléctrico para desarrollar la actividad de generación de energía eléctrica y la licencia de uso de agua respectiva.

ARTÍCULO 3º.- Encargar a la Administración Local de Agua Perene la supervisión de los estudios autorizados, informando de manera oportuna a esta Dirección sobre su avance y cumplimiento, así como la notificación de la presente resolución a la recurrente y a la Junta de Usuarios del Distrito de Riego Perene.

ARTÍCULO 4º.- Publíquese la presente resolución en el Portal Electrónico Institucional de la Autoridad Nacional del Agua-ANA, para su conocimiento y fines.

Regístrese y comuníquese,




Ing. ALBERTO ALVA TIRAVANTI
Dirección de Administración de Recursos Hídricos (e)